ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 1.034/2020

SUBVENCIÓN APOYO A PYMES Y AUTÓNOMOS POR LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID-19

BDNS (Identif.): 503564

Se abre el plazo hasta el 9 de junio de 2020 para aquellos autónomos y pequeñas empresas, que desarrollen su actividad en el municipio de Almodóvar del Río para la presentación de solicitudes para la concesión de subvención para el apoyo a pymes y autónomos del municipio de Almodóvar del Río por circunstancias especiales derivadas de la pandemia COVID-19, aprobado mediante Resolución de Alcaldía número 2020/00000481 el conjunto de ayudas económicas individualizadas no periódicas destinadas a paliar situaciones extraordinarias o circunstanciales que debido a su gravedad deben de ser atendidas en un breve plazo de tiempo para evitar un deterioro grave de la situación económica y facilitar la superación de la crisis puntual en la que se encuentre.

Su objetivo general es a es impulsar la actividad económica en el término municipal de Almodóvar del Río, otorgando liquidez a determinadas empresas del municipio, para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, al mantenimiento de la actividad y empleo y también amortiguar la reducción drástica de ingresos. Se pretende proteger el interés general de la ciudadanía de nuestro Municipio dando soporte a los autónomos y PYMES para minimizar el impacto de la crisis económica producida por el COVID 19 y todas las medidas adoptadas para evitar su expansión. Una medida que pretende mantener el tejido productivo de la localidad.

La subvención para el apoyo a autónomos y pymes del municipio de Almodóvar del Río por las circunstancias especiales derivadas del COVID-19, se sustentan en el artículo 9.21 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) prevé que los municipios andaluces podrán ejercer competencias propias en materia de «Fomento del desarrollo económico y social en el marco de la planificación autonómica».

Almodóvar del Río (Córdoba) a 21 de abril de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde en funciones, Ramón Hernández Lucena.